



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS
ASOCIADAS INDUSOCIA S.A. A
TRAVES DE LA INTERPUESTA
PERSONA DE SU GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL LA SEÑORA CARLA
MARISA FERREIRA SANTOS.----
CUANTIA: US \$1'034.429,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de octubre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora **CARLA MARISA FERREIRA SANTOS**, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, quien declara ser portuguesa, entendida en el idioma castellano, mayor de edad, divorciada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documentos de identificación, de conocerlos doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y



para su otorgamiento me presentan la minuta que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas:-----

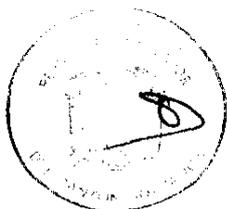
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparece la señora **CARLA MARISA FERREIRA SANTOS**, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por los derechos que representa de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, quien declara ser portuguesa, entendida en el idioma castellano, mayor de edad, divorciada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **DOS.UNO)** La compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por la notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el catorce de octubre del dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el diecinueve de noviembre del dos mil once.-----

CLAUSULA TERCERA: Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, en su sesión celebrada el veintitrés de abril del dos mil trece, acordó por unanimidad lo siguiente: -----

TRES-UNO) Aprobar el aumento de capital de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** con el aporte en especie de los siguientes bienes inmuebles a saber: **A) Inmueble UNO - UNO** ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Catón Samborondón, con código





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

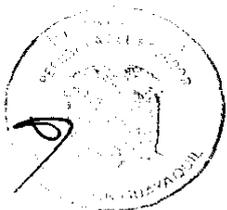
Dra. Jenny Oyague B.



predial urbano: cinco – uno – diez – tres – uno – uno - cero – cero – cero – cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Área de uso común (vía vehicular interior) de la Urbanización y solar dos-uno (2-1); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de cuarenta y seis metros dieciséis (46,16m); **Por el Sur:** Límite de la Urbanización que linda con el Estero; partiendo del vértice este hacia el oeste una línea recta quebrada de veintinueve metros sesenta centímetros (29,60m), más diez metros cincuenta y seis centímetros (10,56m) más cinco metros treinta y seis centímetros (5,36m); **Por el Este:** Solar uno-dos (1-2); partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (38,88m), y; **Por el Oeste:** Límite de la Urbanización que linda con el Río Daule; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta quebrada de nueve metros noventa y tres centímetros (9,93m) más tres metros veintinueve centímetros (3,29m) más treinta y ocho metros un centímetro (38,01m). Todo lo cual da una superficie de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1988.58m²). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de quinientos veinte mil ciento sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$520.166,00). **B) Inmueble UNO-DOS** ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, código predial urbano: cinco – uno – diez – tres – uno – dos - cero – cero – cero – cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Dólar dos-tres (2-3); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y cinco metros ochenta y dos centímetros (35,82m); **Por el Sur:** Límite de la Urbanización que linda con el Estero; partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta quebrada de veintinueve metros noventa y tres centímetros (29,93m) más nueve metros ochenta y dos centímetros



(9,82m); **Por el Este:** Área de uso común (área verde) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el Sur, una línea recta quebrada de un metro siete centímetros (1,07m) más veintiocho metros cincuenta centímetros (28,50m) más veinte metros setenta y nueve centímetros (20,79m), y; **Por el Oeste:** Área de uso común (vía vehicular interior) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el sur una línea recta de catorce metros cincuenta y cuatro centímetros (14,54m) más, partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de trece metros sesenta y siete centímetros (13,67) más solar uno-uno (1-1); partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (38,88m). Todo lo cual da una superficie de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1965,65m²). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de quinientos catorce mil doscientos sesenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$514.263,00). La compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** adquirió los bienes inmuebles antes descrito mediante escritura pública de compraventa de la compañía Larisa Lotización La Ribera S.A., otorgada el uno de octubre del año mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Trigésimo del Catón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el catorce de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete. La Junta declara encontrarse conforme y aprueba unánimemente con el avalúo realizado por los accionistas señalado para los bienes inmuebles aportados UNO-UNO y UNO-DOS. La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de la compañía queda fijado en la suma UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'035.229,00), mediante la





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

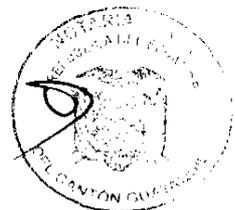
Dra. Jenny Oyague B.



emisión de un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve (1'034.429) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora Carla Marisa Ferreira Santos como propietaria de una (1) acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, las un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve (1'034.429) nuevas acciones son suscritas íntegramente por la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** y pagadas mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. -----

TRES.DOS) Como consecuencia de las respectivas resoluciones, se aprobó por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'035.229,00), dividido en un millón treinta y cinco mil doscientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas desde la uno a la un millón treinta y cinco mil doscientas veintinueve inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidenta y del Gerente General.*" -----

TRES.TRES) Autorizar a la señora Carla Marisa Ferreria Santos, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por



unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.-----

CLAUSULA CUARTA: Con tales antecedentes, la señora Carla Marisa Ferreria Santos, a nombre y representación de compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, en su calidad antes invocada, eleva a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de abril del dos mil trece, copia certificada del acta se agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración.-----

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-

CINCO.UNO) La representante legal de la compañía aportante, **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, declara que transfiere a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones de los bienes inmuebles **UNO-UNO** y **UNO-DOS** a favor de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta general de accionistas de su representada celebrada el día veintiuno de enero del dos mil trece que se adjunta al presente instrumento. -----

CINCO.DOS) La señora Carla Marisa Ferreria Santos, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, declara bajo juramento, en este acto, que la misma no tiene ningún contrato pendiente de cumplimiento para con el Estado, ni con ninguna organización o institución del sector público.- Firma) Ab. **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, Registro Profesional número trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS
ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**

En Samborondón, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, ubicada en Vía a Samborondón edificio Plaza Lagos Town Center piso 6.8, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, se encuentran presentes: **A)** La señora Carla Marisa Ferreira Santos, en su calidad de Presidenta y Representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, propietaria de Setecientas noventa y nueve (799) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B)** La señora Carla Marisa Ferreira Santos por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, el señor Andres Suarez Trujillo, quien actúa como *Presidente (Ad-Hoc)* de la Junta, y actúa como *Secretaria* de la Junta, Carla Marisa Ferreira Santos.

El Presidente de esta Junta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el Presidente y la secretaria, siendo las once horas, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaria se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

4. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, por la suma de un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$1'034.429,00).



5. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social.
6. Conocer y resolver sobre la autorización a él o los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Una vez leídos el punto del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, por la suma de un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$1'034.429,00), mediante la emisión de un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve (1'034.429) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Interviene la Presidenta y expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social. Posteriormente, la Presidenta y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en calidad de accionista de la compañía propone que para efecto de realizar dicho aumento de capital se proceda a aportar a favor de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** los siguientes bienes inmuebles a saber:

A) Inmueble UNO - UNO ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, con el código predial urbano: cinco - uno - diez - tres - uno - uno - cero - cero - cero - cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Área de uso común (vía vehicular interior) de la Urbanización y solar dos-uno (2-1); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de cuarenta y seis metros dieciséis (46,16m); **Por el Sur:** Límite de la Urbanización que linda con el Estero; partiendo del vértice este hacia el oeste una línea recta quebrada de veintinueve metros sesenta centímetros (29,60m), más diez metros cincuenta y seis centímetros (10,56m) más cinco metros treinta y seis centímetros (5,36m); **Por el Este:** Solar uno-dos (1-2); partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (38,88m), y; **Por el Oeste:** Límite de la Urbanización que linda con el Río Daule; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta quebrada de nueve metros noventa y tres centímetros (9,93m) más tres metros veintinueve centímetros (3,29m) más treinta y ocho metros un centímetro (38,01m).



Todo lo cual da una superficie de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1988.58m²). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de quinientos veinte mil ciento sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$520.166,00).

B) Inmueble UNO-DOS ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Catón Samborondón, código predial urbano: cinco - uno - diez - tres - uno - dos - cero - cero - cero - cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Dólar dos-tres (2-3); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y cinco metros ochenta y dos centímetros (35,82m); **Por el Sur:** Límite de la Urbanización que linda con el Estero; partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta quebrada de veintinueve metros noventa y tres centímetros (29,93m) más nueve metros ochenta y dos centímetros (9,82m); **Por el Este:** Área de uso común (área verde) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el Sur, una línea recta quebrada de un metro siete centímetros (1,07m) más veintiocho metros cincuenta centímetros (28,50m) más veinte metros setenta y nueve centímetros (20,79m), y; **Por el Oeste:** Área de uso común (vía vehicular interior) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el sur una línea recta de catorce metros cincuenta y cuatro centímetros (14,54m) más, partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de trece metros sesenta y siete centímetros (13,67) más solar uno-uno (1-1); partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (38,88m). Todo lo cual da una superficie de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1965,65m²). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de quinientos catorce mil doscientos sesenta y tres /100 dólares de los Estados Unidos de América (\$514.263,00).

La compañía Agrícola Los Ranchos S.A. adquirió los bienes inmuebles antes descrito mediante escritura pública de compraventa de la compañía Larisa Lotización La Ribera S.A., otorgada el uno de octubre del año mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Trigésimo del Catón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el catorce de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.

La Junta declara encontrarse conforme y aprueba unánimemente con el avalúo realizado por los accionistas señalado para los bienes inmuebles aportados UNO-UNO y UNO-DOS.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de la compañía queda fijado en la suma UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'035.229,00), mediante la emisión de un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve (1'034.429) nuevas



acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La representante legal de la compañía aportante, Agrícola Los Ranchos S.A., declara que transfiere la propiedad de los bienes inmuebles UNO-UNO y UNO-DOS de su representada mediante el aporte de los mismos a favor de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta general de accionistas de su representada.

La señora Carla Marisa Ferreira Santos como propietaria de una (1) acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, las un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve (1'034.429) nuevas acciones son suscritas íntegramente por la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** y pagadas mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDO. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social.

En efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- *El capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'035.229,00), dividido en un millón treinta y cinco mil doscientas veintinueve acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas desde la uno a la un millón treinta y cinco mil doscientos veintinueve inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."*

TERCERO. Por último, la Junta General resuelve autorizar señora Carla Marisa Ferreria Santos, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

p. AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A, Accionista, Carla Marisa Ferreira Santos, Presidenta; Carla Marisa Ferreira Santos, Accionista; Andrés Suárez Trujillo, Presidente Ad-hoc de la Junta; Carla Marisa Ferreira Santos, Secretaria de la Junta.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la *Compañía* y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborondón, 23 de abril del 2013

Carla Ferreira Santos
Carla Marisa Ferreira Santos
Secretaria de la Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS
ASOCIADAS INDUSOCIA S.A., CELEBRADA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DE
DOS MIL TRECE.**

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
Agrícola Los Ranchos S.A	799	799
Carla Marisa Ferreira Santos	1	1

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y no liberada de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un veinticinco por ciento.

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTENTE: US\$ 800

CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE: US\$ 800

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 800

CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.

OBJETO DE LA JUNTA:

- a.-) Conocer y resolver acerca del aumento de capital social
- b.-) Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social.
- c.-) Conocer y resolver sobre la autorización a él o los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Samborondón, 23 de abril del 2013



Andrés Suárez Trujillo.
Presidente (Ad Hoc) de la junta.



Carla Marisa Ferreira Santos.
Secretaria de la Junta.



**EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA LOS
RANCHOS S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL
TRECE.**

En el cantón Samborondón, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece, a las once horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 6.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. En efecto, se encuentran presentes: **A)** El señor Abogado Andrés Suárez Trujillo, en su calidad de apoderado de la compañía **KENDON REAL ESTATE LTD.**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B)** El Señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA BATAN S.A.**, propietaria de una (1) acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día

Dirige la reunión, la señora Carla Marisa Ferreira Santos, quien actúa como Presidenta de la Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Andrés Suárez Trujillo.

La Presidenta de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por secretaría y firmado por la Presidenta y el secretario, siendo las once horas, la Presidenta declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

3. Conocer y Resolver sobre la autorización que se otorga a favor del representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, esto es, la señora Carla Marisa Ferreira Santos, para que transfiera título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones de los bienes inmuebles UNO-UNO y UNO-DOS a favor de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**



4. Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta de Accionistas.

Una vez leídos el punto del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Se resuelve aprobar la transferencia a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones a favor de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** los siguientes bienes inmuebles:

- c) UNO-UNO ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón, con el código predial urbano: cinco – uno – diez – tres – uno – uno - cero – cero – cero – cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Área de uso común (vía vehicular interior) de la Urbanización y solar dos-uno (2-1); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de cuarenta y seis metros dieciséis (46,16m); **Por el Sur:** Límite de la Urbanización que linda con el Estero; partiendo del vértice este hacia el oeste una línea recta quebrada de veintinueve metros sesenta centímetros (29,60m), más diez metros cincuenta y seis centímetros (10,56m) más cinco metros treinta y seis centímetros (5,36m); **Por el Este:** Solar uno-dos (1-2); partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (38,88m), y; **Por el Oeste:** Límite de la Urbanización que linda con el Río Daule; partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta quebrada de nueve metros noventa y tres centímetros (9,93m) más tres metros veintinueve centímetros (3,29m) más treinta y ocho metros un centímetro (38,01m). Todo lo cual da una superficie de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1988.58m²). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de quinientos veinte mil ciento sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$520.166,00).
- d) UNO-DOS ubicado en el solar identificado como UNO del sector Batán, parroquia Satélite La Puntilla del Catón Samborondón, código predial urbano: cinco – uno – diez – tres – uno – dos - cero – cero – cero – cero cero, cuyos linderos, medidas y dimensiones son: **Por el Norte:** Dólar dos-tres (2-3); partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de treinta y cinco metros ochenta y dos centímetros (35,82m); **Por el Sur:** Límite de la Urbanización que linda con el Estero; partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta quebrada de veintinueve metros noventa y tres centímetros (29,93m) más nueve metros ochenta y dos centímetros (9,82m); **Por el Este:** Área de uso común (área verde) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el Sur, una línea recta quebrada de un metro siete centímetros (1,07m) más veintiocho metros cincuenta centímetros (28,50m) más veinte metros setenta y nueve centímetros (20,79m), y; **Por el Oeste:** Área de uso común (vía



vehicular interior) de la Urbanización; partiendo del vértice norte hacia el sur una línea recta de catorce metros cincuenta y cuatro centímetros (14,54m) más, partiendo del vértice este hacia el oeste, una línea recta de trece metros sesenta y siete centímetros (13,67) más solar uno-uno (1-1); partiendo del vértice norte hacia el sur, una línea recta de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros (38,88m). El antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la compañía en la suma de quinientos catorce mil doscientos sesenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$514.263,00).

SEGUNDO. Autorizar a la señora Carla Marisa Ferreira Santos para que en calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adoptadas por la presente Junta de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.

F.- p. **KENDON REAL ESTATE LTD**, Accionista, **Andrés Suárez Trujillo**, Apoderado; F.- p. **AGRÍCOLA BATÁN S.A.**, Accionista, **Víctor Ernesto Estrada Santistevan**, presidente. F.- **Carla Marisa Ferreira Santos**, Presidenta de la Junta; F.- **Andrés Suárez Trujillo** Secretario Ad- Hoc de la Junta;

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborondón, 21 de enero del 2013



Andrés Suárez Trujillo.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.



AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.

Guayaquil, 26 de mayo del 2009

Señora Doña
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de transformación y reforma integral del Estatuto, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de julio de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el 22 de septiembre del mismo año de fojas 14 a la 31, No. 13 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 406 del Repertorio.

Mediante Escritura Pública otorgada el día 24 de noviembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena B., e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 12 de marzo del 2009, en el Registro Mercantil de tomo 2 de fojas 852 a 861 con el número de inscripción 121 y anotada bajo el número 2009 - 825 del Repertorio, la compañía reformó su Estatuto Social en su artículo Décimo Octavo, estableciéndose que "La Junta General designará por el periodo de cinco años al Presidente, Vicepresidente y a los Gerentes de la compañía, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente".

AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A., se constituyó como Sociedad en Predios Rústicos, según consta de la Escritura Pública de constitución celebrada el 30 de septiembre de 1969, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 7 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,



SEBASTIÁN PAREJA AGUIRRE.
Secretario Ad-Hoc.

Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 26 de mayo del 2009.

Carla Ferreira Santos
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.
C.I. # 0911924009.
Nacionalidad: Portuguesa.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

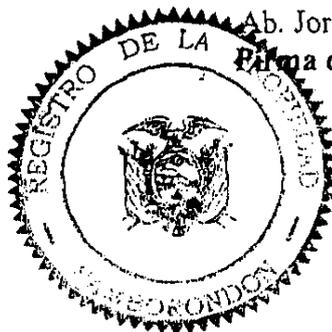
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2009- 1748

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1568 a 1570 con el número de inscripción 264 celebrado entre: ([AGRICOLA LOS RANCHOS S A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011

Señora Doña
Carla Marisa Ferreira Santos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el catorce de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el diecinueve de noviembre del dos mil once.

Atentamente,



AB. ANDRÉS SUAREZ TRUJILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A** constan del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011.

Carla Ferreira Santos
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
NACIONALIDAD: PORTUGUESA
C.I. #: 0911924009



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

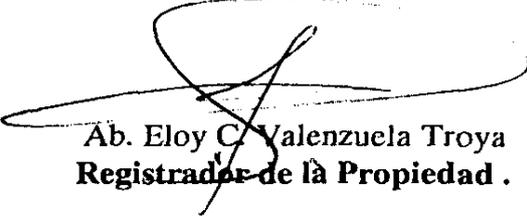
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011 - 4870

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4050 a 4054 con el número de inscripción 669 celebrado entre: ([COMPAÑIA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.



INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011

Señora Doña
Carla Marisa Ferreira Santos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el catorce de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el diecinueve de noviembre del dos mil once.

Atentamente,



AB. ANDRÉS SUAREZ TRUJILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A** constan del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de noviembre del 2011.

Carla Ferreira Santos
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
NACIONALIDAD: PORTUGUESA
C.I. #: 0911924009



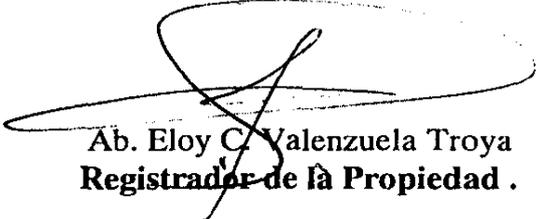
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 4870

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4050 a 4054 con el número de inscripción 669 celebrado entre: ([COMPANÍA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A. en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FERREIRA SANTOS CARLA MARISA con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990170533001
 RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA LOS RANCHOS S.A.
 HOMBRE COMERCIAL:
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 07/10/1969 FEC. CONSTITUCION: 07/10/1969
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. PUNTILLA Número: 501
 Kilómetro: 515 Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION CASTEL LAJOS Teléfono Trabajo: 2835359 Teléfono Trabajo: 2835359 Fax: 2835380

- DEBERES TRIBUTARIOS
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

[Firma]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 21/02/2005 14:00:00
 Lugar de emisión: GUAYAS, CANTÓN GUAYAS, PARROQUIA GUAYAS, CALLE GUAYAS Y CALLE GUAYAS, GUAYAS



Errika E. Asplazo Escobedo
 DELEGADA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

01 DIC 2008





**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
octubre	15	2013	CAJ-01	1190532

CONTRIBUYENTE: **COMPANIA INDUSOCIA S.A.** IDENTIFICACION: **0** CODIGO. TRANSACCION: **ALC-1190532**

COBRO DE ALCABALAS

IMPUESTO A LAS ALCABALAS	5,201.67
CONSEJO PROVINCIAL	5.20
JUNTA DE BENEFICENCIA	1,560.50
TOTAL	6,767.37

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 6,767.37
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 6,767.37

**MUNICIPIO DE SAMBORONDON
PAGADO
15 OCT 2013 2
JACQUELIN QUINTO M.
CAJERA
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
Quinto**

PORTE DEL SOLAR 1-1 UBICADO EN URB. RIBERA DE BATAN CUANTIA \$ 20.166.51 (APORTE DE AUMENTO DE CAPITAL) CODIGO 5-1-10-3-1-1

5/10/2013 11:05:56 BCO. PACIFICO 5152 0000063291 \$6,767.37

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
Diciembre	12	2013	CAJ-01	1202453

CONTRIBUYENTE: **GIA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** IDENTIFICACION: **0** CODIGO. TRANSACCION: **ALC-1202453**

COBRO DE ALCABALAS

IMPUESTO A LAS ALCABALAS	5,142.64
CONSEJO PROVINCIAL	5.15
JUNTA DE BENEFICENCIA	1,542.79
TOTAL	6,690.58

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 6,690.58
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 6,690.58

**MUNICIPIO DE SAMBORONDON
12 DIC 2013 3
ANA S...
CAJERA
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
Jimenez**

APORTE POR AUMENTO DE CAPITAL, SOLAR N.1-2, CODIGO 5.1.10.3.1.2.0.0. CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO LRB DE LA URABIZACION RIBERA DE BATAN. CUANTIA USD 514.263.27.

2/12/2013 12:11:34 BCO. PACIFICO 5248 0000063291 \$6,690.58

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON
Departamento de avalúos y Catastro**

Samborondón, 22 de marzo del 2013

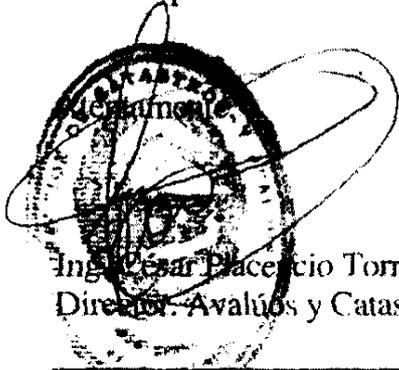
Sres.
Compañía Agrícola Los Ranchos S.A
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted, y revisando los archivos de la Dirección de Catastro y Avalúos se pudo constatar que el predio ò Solar # 1-1 ubicación el Rio del conjunto Residencial Cerrado "LRB" de la urbanización Ribera de Batan de la parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondón, catastrado a favor de Compañía Agrícola Los Ranchos S.A, consta con las siguientes datos y Avalúos.

Código predial urbano:	5-1-10-3-1-1-0-0-0-00
Avalúo de Terreno:	\$ 520,166.51
Avalúo de Construcción:	\$ 0.00
Avalúo Comercial:	\$ 520,166.51

Sin otro particular me suscribo de usted.-



Ing. Cesar Placencio Torres
Director: Avalúos y Catastros

Palacio Municipal: Malecón entre Calixto Romero y García Moreno * Telefaxes: 042024088 * 042024255 * 042024210

E mail: Samborondonjci@gve.ipse.net * Web site: www.samborondon.gov.ec





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON**

Departamento de avalúos y Catastro

Samborondón, 22 de marzo del 2013

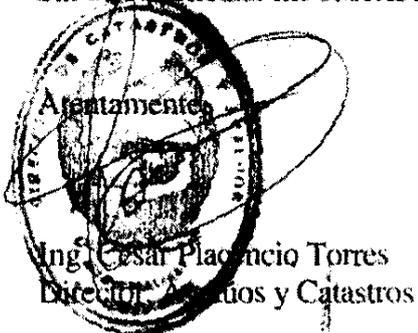
Sres.
Compañía Agrícola Los Ranchos S.A
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted, y revisando los archivos de la Dirección de Catastro y Avalúos se pudo constatar que el predio ò Solar # 1-2 ubicación Interior del conjunto Residencial Cerrado "LRB" de la urbanización Ribera de Batan de la parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondon, catastrado a favor de Compañía Agrícola Los Ranchos S.A, consta con las siguientes datos y Avalúos.

Código predial urbano:	5-1-10-3-1-2-0-0-0-00
Avalúo de Terreno:	\$ 514,263.27
Avalúo de Construcción:	\$ 0.00
Avalúo Comercial:	\$ 514,263.27

Sin otro particular me suscribo de usted.-



Palacio Municipal: Malecón entre Calixto Romero y García Moreno * Teletax: 042024088-042024257 Ext:110

E-mail: Samborondon@ggce.gpe.net * Web site: www.samborondon.gov.ec



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.

Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaría, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

p. INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.
R.U.C. 0992742801001

Carla Ferreira Santos
SRA. CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.
C.C. 0911924009

p. AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A.
R.U.C. 0992742801001

Carla Ferreira Santos
SRA. CARLA MARISA FERREIRA SANTOS.
C.C. 0911924009

LA NOTARIA

Jenny Oyague Beetran
DRA. JENNY OYAGUE BEETRAN





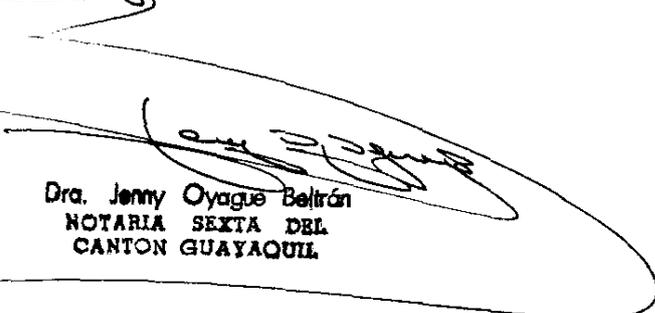
Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

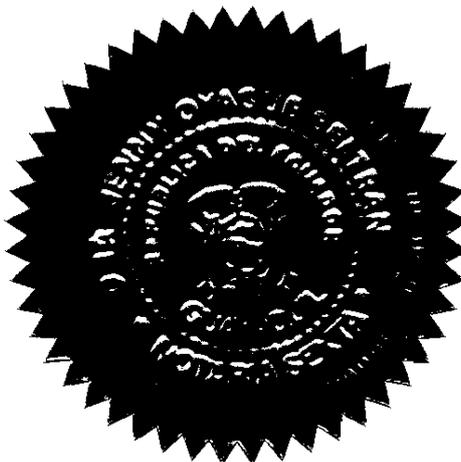
Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN VEINTE FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A. A TRAVES DE LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA CARLA MARISA FERREIRA SANTOS. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZÓN: Al margen de la matriz de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** se toma nota de la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002292, emitida por el Intendente Nacional de Compañías, de fecha diez de abril del dos mil catorce.-Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil catorce. ¹⁰

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZÓN: Al margen de la matriz de esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.** se toma nota de la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002292, emitida por el Intendente Nacional de Compañías, de fecha diez de abril del dos mil catorce.-Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil catorce. *10*



ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 1015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 22 de fojas 10892 a 10930 con el número de inscripción 876 celebrado entre: ([COMPAÑIA INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-INC-DNASD-SAS-14-0002292] de fecha [Diez de Abril de Dos Mil Catorce].

Responsable de inscripción

Juan Carlos J. Rodríguez

Escritor de Propiedad y Mercantil



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 NOV 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *MRodrig*

76950-13
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclás.gob.ec

Fecha:

14/NOV/2014 11:59:08 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 76950-6
AB.ERNESTO PAULSON

Expediente: 143666

RUC: 0992742801001

Razón social:

INDUSTRIAS ASOCIADAS INDUSOCIA S.A.

SubTipo trámite:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL
RM, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL
DIARIO EL TELEGRAFO DEL DIA

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,
RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DIARIO EL
TELEGRAFO DEL DIA 23/11/2014 ANEXA

Revise el estado de su trámite por INTERNET	198
Digitando No. de trámite, año y verificador =	